a los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Pedroñeras, a 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Juan María Riberas Mera.—41.259. 1.ª 11-9-2003

ALMACENES BAHIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionista

El Administrador único de esta Compañía Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de Av. de Europa, 58, de Jerez de la Frontera, el próximo día 29 de aeptiembre a las veinte horas en primera convocatoria y en su caso en segunda convocatoria el día 30 de septiembre a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de toda la gestión llevada a efecto por esta Sociedad por el Administrador único, durante el ejercicio que se considera desde 1 de abril de 2002 a 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados, referido a todo el ejercicio de 2002/2003.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados obtenidos en la gestión del negocio.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditor para auditar las Cuentas del presente ejercicio económico de 1 de abril de 2003 a 31 de marzo de 2004 y por imperativo legal.

Quinto.-Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación en su caso del acta de esta Junta.

Se indica finalmente, que a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y sin costo alguno, los documentos indicados, que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jerez de la Frontera, 26 de agosto de 2003.—Juan García Jarana.—40.827.

ANTOPAR, S. L. (Sociedad absorbente) PARDOFLOMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron el dia 1 de Septiembre de 2003 su fusión mediante la absorción de Pardofloma, Sociedad Limitada por Antopar, Sociedad Limitada. Asiste a los socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 5 de septiembre de 2003.—D. Manuel, D. Jose Luis y D. Florentino Pardo Antoñana, como administradores mancomunados de Pardofloma, S. L. (absorbida) y presidente, secretario y vocal del Consejo de Administración de Antopar, S. L. (absorbente).—41.326. 1.ª 11-9-2003

BROADBAND OPTICAL ACCESS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio del acuerdo de reactivación

La Junta General de Accionistas de la sociedad Broadband Optical Access, Sociedad Anónima En Liquidación celebrada el 26 de agosto de 2003 acordó reactivar dicha sociedad condicionándolo a la reducción y aumento simultáneo de capital social posteriores. Se hace saber que los Señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta reactivación, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El liquidador, José Casamayor Lizarralde.—41.024.

CAIXA GALICIA

Emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros de Galicia, en adelante «Caixa Galicia», con C.I.F. G-15028947, constituida el 3 de Abril de 1978, con domicilio social en A Coruña, Rúa Nueva 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el $n^{\rm o}$ 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de obligaciones subordinadas con las siguientes características principales:

Importe de la emisión: 90 millones de euros en valores representados mediante anotaciones en cuenta de 600 euros de valor nominal cada uno de ellos, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en un emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas Caixa Galicia 2003 primera emisión» (en adelante la «Emisión»). La Emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1.992, de 1 de Junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1.992, de 6 de Noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Galicia y pari passu con cualquier otra emisión de obligaciones subordinadas del Caixa Galicia con un mismo rango que la actual, tanto existentes como si se emitieran nuevas en el futuro.

Interés nominal anual: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los tres primeros años y variable durante el resto de vida de la misma, pagadero semestralmente.

El tipo de interés nominal anual inicial será del 3% y se aplicará hasta el 2 de noviembre de 2006.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 3 de noviembre de 2006. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos se determinará tomando el tipo de interés EURIBOR a 12 meses correspondiente al mes de agosto anterior publicado en el Boletín Económico mensual que emite el Banco Central Europeo, más 0,25 puntos porcentuales.

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual

vendrá determinado por el que resulte de la adición de 0,50 puntos porcentuales al tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de anterior publicado por CECA en el «Boletín Estadístico Mensual» del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el periodo anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

En todo caso, sea cual sea el tipo de interés de referencia adoptado, el tipo de interés bruto anual máximo aplicable a partir del 3 de noviembre de 2006, inclusive, será del seis por ciento (6%) nominal anual. No existe tipo de interés bruto anual mínimo aplicable.

El tipo de interés que resulte para cada período anual se hará público oportunamente por Caixa Galicia para conocimiento de los tenedores de las obligaciones.

Los intereses se abonarán semestralmente los días 3 de mayo y 3 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará a partir del día 15, por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban en las oficinas de Caixa Galicia, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 30 de octubre de 2003, quedando reducida la misma y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores efectivamente suscritos en la citada fecha. El cierre del período de suscripción se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de las Oficinas de Caixa Galicia.

La Emisión está dirigida al público en general y a todo tipo de suscriptores.

Fecha de desembolso de la emisión: 3 de noviembre de 2003.

Amortización: La amortización de todas las obligaciones subordinadas se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 3 de noviembre de 2013.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso de la emisión, Caixa Galicia podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.

En el supuesto de que Caixa Galicia ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior lo comunicará previamente a los titulares con antelación mínima de un mes.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caixa Galicia con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta Personas Fisicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado comisario provisional D. David Barquín Gómez con NIF 2528965 T.

Folleto de emisión y tríptico informativo: Existe un folleto informativo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las Oficinas de Caixa Galicia y en la CNMV. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Recursos propios: Se ha solicitado al Banco de España para esta emisión la calificación de computable como recursos propios de Caixa Galicia.

Autorización Xunta de Galicia: La emisión ha sido autorizada por la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Cajas de Ahorros de Galicia.

A Coruña, 5 de septiembre de 2003.—Álvaro García Diéguez.—41.540.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 8 de septiembre de 2003, se convoca la segunda Asamblea General Ordinaria de la Institución correspondiente al ejercicio 2003, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para que tenga lugar el día 29 de septiembre de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 16 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema —Centro de Convenciones—, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta Capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2003 de las Cuentas Anuales individuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Tercero.—Elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control de la Entidad para la renovación parcial de los componentes de estos Órganos de Gobierno, por los sectores de Corporaciones Municipales, Asamblea de Madrid, Entidades representativas e Impositores.

Cuarto.—Elección de un miembro de la Comisión de Control por el sector de Impositores, para cubrir la vacante existente.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Sexto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos Sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea fisica o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, sitas en el Paseo de la Castellana, 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En relación con el punto 3 del Orden del Día, y conforme a lo establecido en los artículos 36 y 61 de los Estatutos y en los artículos 50 y 51 del Reglamento Electoral de la Entidad, como convocatoria del propio proceso de elección, se hacen constar los siguientes extremos:

a) Corresponde elegir a doce vocales del Consejo de Administración, de los que siete pertenecen al sector de Corporaciones Municipales, tres al sector de Asamblea de Madrid y dos al sector de Entidades representativas; asimismo, corresponde elegir ocho miembros de la Comisión de Control, de los que cuatro pertenecen al sector de Corporaciones Municipales, dos al sector de Asamblea de Madrid, uno al sector de Entidades representativas y uno al sector de Impositores.

En el caso del sector de Corporaciones Municipales, se distinguirá la elección de tres miembros en cada uno de los órganos a renovar asignados a las respectivas representaciones en la Asamblea General propuestas por los tres grupos políticos con mayor implantación en el conjunto de los municipios de la Comunidad de Madrid, de los restantes miembros a elegir con criterios de proporcionalidad en cada uno de estos órganos.

- b) Las candidaturas que se presenten para la elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control de los sectores de Corporaciones Municipales con criterios de proporcionalidad, Asamblea de Madrid, Entidades representativas e Impositores deberán contener una relación de candidatos por orden de preferencia, igual al número de puestos que corresponde cubrir en cada órgano y sector, y un número de suplentes igual al de candidatos titulares, con indicación de la correspondencia entre ellos.
- c) Respecto al sector de Corporaciones Municipales, las candidaturas para la elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control asignados a las respectivas representaciones en la Asamblea General propuestas por los tres grupos políticos con mayor implantación en el conjunto de los municipios de la Comunidad de Madrid, a que se refieren el artículo 36.3 párrafo cuarto y el artículo 61.2 párrafo segundo, respectivamente, se presentarán separadamente por las respectivas representaciones, mediante escrito firmado por la mayoría absoluta de los Consejeros Generales que componen cada uno de éstas, conforme a las normas establecidas por la Comisión Electoral, que se encuentran a disposición de los interesados, conteniendo el candidato y suplente correspondiente de cada una de las respectivas representaciones.
- d) Los integrantes de cada candidatura deberán ser Consejeros Generales pertenecientes a los sectores o representaciones indicados en cada caso, con la excepción de que dos vocales del Consejo de Administración por el sector de las Corporaciones Municipales, en el caso de elección con criterios de proporcionalidad, podrán elegirse de entre personas que no sean Consejeros Generales y que reúnan los adecuados requisitos de preparación y prestigio.
- e) La presentación de candidaturas por cualquiera de los sectores o representaciones, a que se refiere el apartado c) anterior, y órganos, para su proclamación, en su caso, por la Comisión Electoral, deberá hacerse en el Registro General de la Entidad, plaza de Celenque núm. 2, 1.ª planta, hasta el día 18 de septiembre de 2003, a las 15 horas, mediante escrito dirigido al Presidente de dicha Comisión; dicho escrito deberá ser firmado, al menos, por diez Consejeros Generales de Corporaciones Municipales, cuatro de la Asamblea de Madrid y cuatro de Entidades representativas y doce de Impositores, según el sector al que corresponda respectivamente la candidatura a presentar, cuando la elección se realice con criterios de proporcionalidad.

Dicho escrito de presentación deberá ir acompañado de la lista completa de la candidatura y de los datos personales de los candidatos, expresando el Órgano de Gobierno del que se aspira a formar parte y sin que un mismo candidato pueda presentarse a más de un Órgano de Gobierno.

En relación con el punto 4 del Orden del Día, la elección se efectuará a partir de la propuesta que eleve la Comisión de Control a la Asamblea General, conforme establece el artículo 64 de los Estatutos de la Entidad.

El proceso electoral se desarrollará bajo la vigilancia e impulso de la Comisión de Control de la Entidad en funciones de Comisión Electoral, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral de Caja Madrid, normativa que podrá ser consultada en la sede de la Comisión Electoral, Plaza de Celenque núm. 2, 2.ª Planta, de Madrid, o en la Secretaría General de la Entidad, Paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid, en horario de oficinas.

Madrid, 8 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.—41.519.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Convocatoria de la Asamblea general constituyente

Se convoca Asamblea General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión constituyente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 29 de septiembre de 2003, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en León, calle Santa Nonia, nº 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General. Segundo.—Toma de posesión de los nuevos Conseieros Generales.

Tercero.—Informe de la Comisión Electoral relativo a las incidencias y resultados del proceso electoral.

Cuarto.—Elección de los Vocales del Consejo de Administración en representación de los grupos de Cortes de Castilla y León y Corporaciones Municipales.

Quinto.—Elección de los miembros de la Comisión de Control en representación de los grupos de Cortes de Castilla y León y Corporaciones Municipales.

Sexto.—Desarrollo Presupuesto Obra Social ejercicio 2003. Propuesta de creación nuevas Obras Sociales en Colaboración y redistribución partidas globales afectas a esta finalidad.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede Social de la Caja, plaza de San Marcelo, 5, León, y en las oficinas de: Albacete (calle Gaona, 24); Ávila (plaza Santa Teresa, 7); Badajoz (avenida Santa Marina, 18); Burgos (calle Vitoria, 35); Cáceres (avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (calle Postas, 23); Cuenca (calle Carretería, 6); Guadalajara (calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (calle Coso Bajo, 9); La Coruña (calle Fontán, 1); Logroño (avenida Gran Vía Juan Carlos I, 10); Lugo (plaza Santo Domingo, 17); Madrid (calle Velázquez, 23); Orense (calle Santiago, 65); Oviedo (calle Alonso Quintanilla, 3); Palencia (calle Mayor, 13); Pamplona (avenida Carlos III, 20); Pontevedra (calle Augusto González Besada, 6-8); Salamanca (calle Toro, 50); Santander (calle Burgos, 1): Segovia (avenida Fernández Ladreda, 11); Soria (avenida de Navarra, 6); Teruel (calle Comandante Fortea, 5); Toledo (plaza Barrio Rey, 3); Valladolid (plaza Fuente Dorada, 6 y 7); Zamora (calla Santa Clara, 18); y Zaragoza (calle Coso, 34).

León, 1 de septiembre de 2003.—El Presidente, Juan Manuel Nieto Nafría.—40.810.

CAMPOS DE GOLF SANTIAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración de fecha 01 de septiembre de 2.003, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Campos de Golf Santiago, S. A.», a la Junta que se celebrará con carácter de extraordinaria en el domicilio de la Sociedad, a las 10 horas del próximo día 29 de septiembre de 2.003, y, si fuere necesario en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente